

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 243

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 123/14 ADJUNTANDO DECRETOS PROVINCIALES Nº 2051/13 Y 2136/13, MEDIANTE LOS CUALES SE RATIFICAN LAS CARTAS COMPROMISO Nº 16.487 Y Nº 16.504, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO Y LAS MUNICIPALIDADES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 643	23 MAY 2014	HORA 13:00
FIRMA		

NOTA Nº 123  
GOB.

USHUAIA, 22 MAY 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de los Decretos Provinciales Nº 2051/13 y Nº 2136/13, mediante los cuales se ratifican las Cartas Compromiso suscriptas con las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
27 MAY 2014	
MESA DE ENTRADA Nº 243	FIRMA

*Maria Fabiana Rios*  
 María Fabiana Ríos  
 GOBERNADORA  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Para el Secretario Legislativo a sus efectos.*  
*Ushuaia 26-05-14*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ  
 S / D

*Damián Löffler*  
 C.P. Damián LÖFFLER  
 A/C Vice-Presidente 2º  
 Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 04 SET. 2013

VISTO la Carta Compromiso celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFÓ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada se suscribió con fecha veintinueve (29) de agosto de 2013 y se encuentra registrada bajo el N° 16487, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

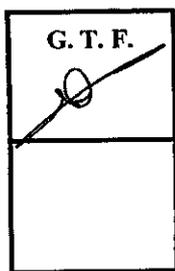
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Carta Compromiso registrada bajo el N° 16487, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFÓ, D.N.I. N° 16.295.905, de fecha veintinueve (29) de agosto de 2013, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la Municipalidad de Ushuaia, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 2051/13.**



*[Signature]*  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*[Signature]*  
Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

**CARTA COMPROMISO**  
**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S. /**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA**



Maximiliano Valencia Morono  
 Director General de Despacho  
 Control y Registro

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I. Nº 24.981.163, con domicilio en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora, y por la otra la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I. Nº 16.295.905, con domicilio en la calle Arturo Coronado Nº 486 de la misma ciudad "ad referéndum" del Sr. Intendente de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se reúnen con el fin de dejar plasmado en la presente los compromisos que asumieron ambas partes producto del encuentro mantenido en fecha 22 de Julio de 2013 entre la Sra. Gobernadora y los Intendentes Municipales de la Provincia mediante la cual se comunicó a estos últimos la voluntad de pago de deuda Municipal mediante fondos a obtener a través del financiamiento gestionado por ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por la suma pesos 120 millones tramitado mediante expediente Nº 11309 Letra OP del año 2013 del Registro del Gobierno Provincial, la que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA" propone a "LA MUNICIPALIDAD" la cancelación de deudas mediante el financiamiento de obras a través de fondos aportados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.), ante quien realizará las gestiones de su competencia para la obtención y cancelación de las mismas.

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" acepta la propuesta realizada por "LA PROVINCIA" y se compromete a presentar los proyectos y realizar las tramitaciones correspondientes ante esta, de conformidad con los requisitos y la metodología establecidos por el F.F.F.I.R.

**TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" deja constancia que las Obras a financiar corresponderán a la etapa 2013/2014 del "Plan Plurianual de Pavimentación" que actualmente lleva adelante y consiste en dos Obras que poseen un Presupuesto Total aproximado de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.344.845,00).

**CUARTA:** "LAS PARTES" acuerdan que por el saldo remanente de deuda que pudiera resultar por aplicación de la cláusula Primera, efectuarán las gestiones tendientes a su cancelación aplicando el mecanismo y fuente de recursos utilizada en la presente.

**QUINTA:** Para el supuesto caso de no formalizarse lo establecido en la cláusula Cuarta "LA MUNICIPALIDAD" solicita en este acto y "LA PROVINCIA" acepta, realizar gestiones dentro del marco de su competencia para tramitar a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, la diferencia que pudieren existir entre el monto de la deuda a financiar que da la cláusula primera y el presupuesto de las obras indicado en la cláusula Tercera, asumiendo "LA MUNICIPALIDAD" la responsabilidad de cancelar este monto de acuerdo a los requisitos establecidos por el F.F.F.I.R.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2013.

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 Lic. Osvaldo J. MONTI  
 MINISTRO DE ECONOMÍA

  
 Maximiliano Valencia Morono  
 Director General de Despacho  
 Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 13 SET. 2013

VISTO la Carta Compromiso celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI y la Municipalidad de Río Grande, representada por el señor Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribió con fecha doce (12) de septiembre de 2013 y se encuentra registrada bajo el N° 16504, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

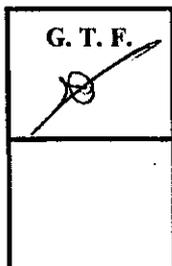
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Carta Compromiso registrada bajo el N° 16504, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Osvaldo Julio MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el señor Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, D.N.I. N° 29.472.175, de fecha doce (12) de septiembre de 2013, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Municipalidad de Río Grande, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2136/13.



Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*Maria Fabiana Ríos*  
Maria Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Valenciano Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro

**CARTA COMPROMISO.**

Maximiliano Valencia Mo  
Director General de Desp  
Control y Registro - S.L. y



Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I. N° 24.981.163, con domicilio en San Martín 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora y por la otra el Municipio de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Runin, D.N.I. N° 29.472.175, con domicilio legal en calle El Cano N° 203 de la ciudad de Río Grande, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Melella, en adelante "EL MUNICIPIO" se reúnen con el fin de dejar plasmado los compromisos que asumieron ambas partes producto del encuentro mantenido en fecha 22 de julio de 2013 entre la Sra. Gobernadora y los Intendentes Municipales de la Provincia mediante la cual se manifestó a estos últimos la voluntad de pago de deuda Municipal mediante fondos a obtener a través del financiamiento gestionado por ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por la suma pesos 120 millones tramitado mediante expediente N° 1309 Letra OP del año 2013 del Registro del Gobierno Provincial, la que se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA" propone a "EL MUNICIPIO" la cancelación de deudas mediante el financiamiento de obras a través de fondos aportados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.), ante quien realizará las gestiones de su competencia para la obtención y cancelación de las mismas.

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO" acepta la propuesta de "LA PROVINCIA" como pago parcial y se compromete a presentar los proyectos y realizar las tramitaciones correspondientes ante esta, de conformidad con los requisitos y la metodología establecidos por el F.F.F.I.R.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" deja constancia que las Obras a financiar corresponderán a la construcción de infraestructura sanitaria, vial, deportiva y de mejoramiento de espacios y edificios públicos, y que la totalidad de las obras referidas poseen un Presupuesto Total aproximado de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$45.500.000.-).-

**CUARTA:** "LAS PARTES" acuerdan que por el saldo remanente de deuda que pudiera resultar por la aplicación de la cláusula Primera, efectuarán las gestiones tendientes a su cancelación aplicando el mecanismo y fuente de recursos utilizada en la presente.

**QUINTA:** Para el supuesto caso de no formalizarse lo establecido en la Cláusula Cuarta "EL MUNICIPIO" solicita en este acto y "LA PROVINCIA" acepta realizar gestiones dentro del marco de su competencia para tramitar a nombre de EL MUNICIPIO, la diferencia que pudiera existir entre el monto de la deuda a financiar que da la cláusula primera y el presupuesto de las obras indicado en la Cláusula Tercera, asumiendo "EL MUNICIPIO" la responsabilidad de cancelar este monto de acuerdo a los requisitos establecidos por el F.F.F.I.R.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2013:

Dr. Federico Armando Runin  
SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.